



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 032

( 2025-01-29 )

*"Por la cual se fijan las tasas de los servicios de metrología prestados por el Instituto Nacional de Metrología –INM para la vigencia 2025"*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011, y el artículo 9° del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 4° Decreto 062 de 2021

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011 dispone que *"La Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad del orden nacional que haga las veces, fijará las tasas para los servicios de metrología que preste, incluidas las calibraciones, las verificaciones iniciales y subsiguientes, los programas de capacitación y los servicios de asistencia técnica (...)"*. De la misma manera, establece los parámetros a tener en cuenta para fijar dichas tasas.

Que el Instituto Nacional de Metrología - INM fue creado por el Decreto 4175 de 2011 como una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 1o del Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que en virtud de lo anterior, le corresponde al INM garantizar la trazabilidad de las mediciones, el cumplimiento de estándares internacionales y ofrecer la capacidad técnica de verificación de la calidad, desde el punto de vista metrológico, de los productos que se fabrican o se comercializan en el país, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de calidad.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4175 de 2011, son recursos del INM, entre otros, los recursos que reciba por la venta de bienes y la prestación de servicios.

Que el artículo 6 del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 2 del Decreto 062 de 2021, establece como una de las funciones generales del Instituto Nacional de Metrología la de *"(...) Fijar las tasas a que hace referencia el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011 o disposición legal que así lo establezca, para todos los bienes y servicios que preste el Instituto Nacional de Metrología, INM"*



Que de conformidad con el artículo 9° del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 4° del Decreto 062 de 2021, son funciones de la Dirección General del INM, entre otras, fijar las tasas a que hace referencia la Ley 1480 de 2011 para todos los bienes y servicios que preste el INM.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor", el INM definió el costeo de tasas 2025 para los servicios metrologicos de: Calibración y Medición, Capacitación, Asistencia Técnica, Ensayos de Aptitud y Producción de Materiales de Referencia Certificados.

Que la fijación de las tasas para los servicios metrologicos que presta el INM, corresponden a la metodología adoptada mediante el instructivo E-01-I-001 "Lineamientos para el establecimiento de Tasas de Productos y Servicios del INM", en su versión vigente dentro del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, que busca la recuperación parcial o total de los costos involucrados en la prestación de sus servicios, atendiendo para el efecto las directrices señaladas en el citado artículo 70 de la Ley 1480 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Las tasas aplicables para los servicios que ofrece el INM, para la vigencia 2025 son las siguientes:

**1. SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN:**

**1.1 SERVICIOS DE CALIBRACIÓN**

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de termómetro de resistencia en punto de hielo (0°C).	185.300	0,1302
Calibración de termómetro de resistencia por comparación en baño líquido (- 70 °C a 0 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro de resistencia por comparación en baño líquido (0 °C a 150 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (50 °C a 100 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (100 °C a 200 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (200 °C a 300 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (300 °C a 419.5 °C), un punto.	805.600	0,5659
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia en punto de hielo (0°C).	185.300	0,1302
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en baño líquido (- 70 °C a 0 °C), un punto.	638.300	0,4484



Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en baño líquido (0 °C a 150 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (50 °C a 100 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (100 °C a 200 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (200 °C a 300 °C), un punto.	638.300	0,4484
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (300 °C a 419.5 °C), un punto.	805.600	0,5659
Calibración de termohigrómetro en temperatura por comparación en cámara climática, 3 puntos (10 °C a 40 °C).	933.400	0,6557
Calibración de termohigrómetro en temperatura por comparación en cámara climática, punto adicional (10 °C a 40 °C).	332.100	0,2333
Comparación de celdas de punto triple de agua por comparación directa (0.01 °C).	1.943.200	1,3651
Calibración de PRT - termómetro de resistencia en puntos fijos: de mercurio a galio (- 38.8 °C a 29.7 °C).	3.912.800	2,7487
Calibración de PRT - termómetro de resistencia en puntos fijos: de agua a galio (0.01 °C a 29.7 °C).	1.442.100	1,0131
Calibración de PRT - termómetro de resistencia en puntos fijos: de agua a zinc (0.01 °C a 419.5 °C).	4.219.400	2,9641
Calibración de PRT - termómetro de resistencia en puntos fijos: de agua a aluminio (0.01 °C a 660.3 °C).	5.137.900	3,6093
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en baño líquido (- 70 °C a 0 °C) con ajuste, un punto.	1.253.400	0,8805
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en baño líquido (0 °C a 150 °C) con ajuste, un punto.	1.316.400	0,9248
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (50 °C a 100 °C) con ajuste, un punto.	1.316.400	0,9248
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (100 °C a 200 °C) con ajuste, un punto.	1.316.400	0,9248
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (200 °C a 300 °C) con ajuste, un punto.	1.316.400	0,9248
Calibración de termómetro digital con sensor de resistencia por comparación en horno de bloque metálico (300 °C a 419.5 °C) con ajuste, un punto.	1.253.400	0,8805
Calibración de higrómetro o termohigrómetro capacitivo en humedad relativa, 3 puntos (12 %HR a 95 %HR).	933.400	0,6557



Calibración de higrómetro o termohigrómetro capacitivo en humedad relativa, punto adicional (12 %HR a 95 %HR).	332.100	0,2333
Calibración de higrómetro de punto de rocío (- 10 °C. a 20 °C), 3 puntos.	997.400	0,7007
Calibración de higrómetro de punto de rocío (- 10 °C. a 20 °C), punto adicional.	332.100	0,2333
Calibración de Termómetros sin contacto o infrarrojos (35 °C a 500 °C) Un punto.	281.400	0,1977
Calibración de Calibrador de termómetros sin contacto o infrarrojos (35 °C a 500 °C) Un punto	345.100	0,2424

**SERVICIOS LABORATORIO DE VOLUMEN**

<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de instrumento de material de vidrio tipo bureta (en cinco puntos hasta 50 mL), probeta (en tres puntos hasta 2 000 mL), pipeta graduada (en tres puntos hasta 25 mL), matraz graduado (en tres puntos hasta 5 L) y picnómetros de vidrio (hasta 100 mL) por método gravimétrico	873.500	0,6136
Calibración de instrumento de material de vidrio tipo pipeta de un solo volumen (hasta 50 mL) y matraz aforado (hasta 5 L) por método gravimétrico	867.200	0,6092
Punto adicional de calibración de instrumento de material de vidrio por método gravimétrico.	386.300	0,2714
Calibración en un punto de recipiente volumétrico metálico (1 L < V < 10 L) por método gravimétrico y calibración de escala (si tiene).	1.618.700	1,1371
Calibración en un punto de recipiente volumétrico metálico (10 L ≤ V < 50 L) por método gravimétrico y calibración de escala (si tiene).	1.657.900	1,1647
Calibración en un punto de recipiente volumétrico metálico (50 L ≤ V < 100 L) por método gravimétrico y calibración de escala (si tiene).	2.056.500	1,4447
Calibración en un punto de recipiente volumétrico metálico (100 L ≤ V < 400 L) por método gravimétrico y calibración de escala (si tiene).	2.120.900	1,4899
Calibración en un punto de recipiente volumétrico metálico (400 L ≤ V < 700 L) por método gravimétrico y calibración de escala (si tiene).	2.133.800	1,4990
Calibración en un punto de recipiente volumétrico metálico (700 L ≤ V < 1 000 L) por método gravimétrico y calibración de escala (si tiene).	3.511.500	2,4668

**SERVICIOS LABORATORIO DE DENSIDAD**

<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de densímetro de inmersión (hidrómetro), 3 puntos.	1.035.000	0,7271



Calibración punto adicional de densímetro de inmersión (hidrómetro). [1]	256.400	0,1801
Calibración para determinación de volumen de sólidos.	1.282.300	0,9008
Calibración para determinación de densidad de sólidos.	1.282.300	0,9008
Calibración para determinación de densidad de bloque patrón para densímetros nucleares.	2.796.400	1,9645
Calibración para determinación de densidad de líquidos, por punto de temperatura.	1.328.300	0,9331

[1] El servicio "Calibración punto adicional de densímetro de inmersión (hidrómetro)" no está disponible de forma individual (1 solo punto) sino que es complementario al servicio "Calibración de hidrómetro (densímetro de inmersión), 3 puntos".

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE FUERZA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de transductor/celda (0.1 kN a 10 kN), en tensión o compresión.	2.869.200	2,0156
Calibración de transductor/celda (11 kN a 100 kN), en tensión o compresión.	2.869.200	2,0156
Calibración de transductor/celda (101 kN a 1000 kN) en tensión o compresión.	2.991.300	2,1014
Calibración de máquina de ensayo (escala de 500 N a 20 kN).	2.428.300	1,7059
Calibración de máquina de ensayo (escala de 21 kN a 100 kN).	2.628.600	1,8466
Calibración de máquina de ensayo (escala de 101 kN a 1 000 kN).	2.682.000	1,8841

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE TIEMPO Y FRECUENCIA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de tacómetros ópticos por medición directa. (0.1 Hz (6 RPM) a 1 700 Hz (102 000 RPM)), 20 puntos.	852.600	0,5989
Calibración de tacómetros ópticos por medición directa. (0.1 Hz (6 RPM) a 1 700 Hz (102 000 RPM)), 1 punto.	152.900	0,1074
Calibración de generadores y fuentes de frecuencia por medición directa. (1 Hz a 300 MHz), 20 puntos.	2.242.400	1,5753
Calibración de generadores y fuentes de frecuencia por medición directa. (1 Hz a 300 MHz), 1 punto.	146.500	0,1029
Calibración de generadores y fuentes de frecuencia por medición directa. (300 MHz a 8.0 GHz), 20 puntos.	2.242.400	1,5753
Calibración de generadores y fuentes de frecuencia por medición directa. (300 MHz a 8.0 GHz), 1 punto.	146.500	0,1029
Calibración de contadores y medidores de frecuencia por medición de la frecuencia de la base de tiempo. (1 MHz a 10 MHz), 18.2 horas con datos cada segundo.	2.504.300	1,7593
Calibración de contadores y medidores de frecuencia por medición directa. (1 Hz a 120 MHz), 20 puntos	1.059.600	0,7444
Calibración de contadores y medidores de frecuencia por medición directa. (1 Hz a 120 MHz), 1 punto.	157.900	0,1109





Calibración de fuentes de intervalos de tiempo por medición directa. (2 $\mu$ s a 5 s), 20 puntos.	1.531.900	1,0762
Calibración de fuentes de intervalos de tiempo por medición directa. (2 $\mu$ s a 5 s), 1 punto.	119.100	0,0837
Medición de desfase de sincronización con la hora legal, un informe mensual.	2.056.400	1,4446
Medición de desfase de sincronización con la hora legal, medición por un día.	97.400	0,0684

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE PRESIÓN</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
<b>LABORATORIO DE PRESION - Balanzas de presión -</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de unidad pistón cilindro de balanza de presión.	8.132.100	5,7128
<b>LABORATORIO DE PRESION - Manómetros de indicación-</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de manómetro o vacuómetro [1]	1.933.600	1,3583
Calibración de manómetro o vacuómetro (punto adicional) [2]	327.800	0,2303
Calibración de barómetro o medidor de presión absoluta [1]	3.342.500	2,3481
Calibración de barómetro o medidor de presión absoluta en cámara barométrica por comparación con barómetro patrón. [3]	3.342.500	2,3481
Calibración de barómetro o medidor de presión absoluta (punto adicional.) [2]	341.700	0,2400

[1] La calibración consta de nueve (9) puntos de medición, distribuidos a lo largo del intervalo de calibración, sin incluir el cero. La medición se realiza a través de cuatro (4) series de medición intercaladas, dos (2) serie ascendentes y dos (2) series descendentes, cuando la relación entre la incertidumbre deseada e intervalo de calibración solicitado es mayor que 0.1%, la calibración consta de tres (3) series de medición intercaladas, dos (2) serie ascendentes y una (1) serie descendente. En el laboratorio de presión se pueden calibrar manómetros mecánicos, dispositivos indicadores analógicos y dispositivos indicadores digitales, en presiones neumática relativa positiva desde 20 Pa hasta 10 MPa, en presión neumática absoluta desde 30 hPa hasta 7MPa, en presión neumática relativa negativa hasta -7,5 kPa y en presión hidráulica desde 0.1 MPa hasta 500 MPa. El certificado CIPM-MRA sólo se emite para cuando la calibración se encuentre dentro de los intervalos de 1.5 kPa y a 7 MPa y de 0.1 MPa hasta 500 MPa en presión hidráulica y las unidades de medición sean múltiplos del Pascal (Pa).

[2] El servicio de "(punto adicional)" no está disponible de forma individual, es complementario a los servicios de "Calibración de manómetro o vacuómetro" y "Calibración de barómetro o medidor de presión absoluta".

[3] La calibración se realiza en el intervalo de 400 hPa a 1100 hPa en pasos mínimos de 50 hPa, el equipo a calibrar debe tener un tiempo de respuesta y registro de datos igual o menor a un minuto (60 s) y contar con un sistema de almacenamiento que permita el registro automático de datos por dos (2) horas o más.



<b>SERVICIOS LABORATORIO DE PAR TORSIONAL</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de medidor de par torsional torcómetro en sentido horario o anti-horario hasta 10 N·m, un sentido.	1.106.900	0,7776
Calibración de medidor de par torsional torcómetro en sentido horario o anti-horario hasta 100 N·m, un sentido.	1.122.300	0,7884
Calibración de medidor de par torsional torcómetro en sentido horario o anti-horario hasta 200 N·m, un sentido.	1.126.200	0,7911
Calibración de medidor de par torsional torcómetro en sentido horario o anti-horario hasta 500 N·m, un sentido.	1.151.900	0,8092
Calibración de medidor de par torsional torcómetro en sentido horario o anti-horario hasta 1 000 N·m, un sentido.	1.207.000	0,8479
Calibración de medidor de par torsional torcómetro en sentido horario o anti-horario hasta 1 500 N·m, un sentido.	1.210.800	0,8506
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 10 N·m, un sentido.	1.364.400	0,9585
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 100 N·m, un sentido.	1.371.700	0,9636
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 200 N·m, un sentido.	1.437.400	1,0098
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 500 N·m, un sentido.	1.459.400	1,0252
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 1 000 N·m, un sentido.	1.510.500	1,0611
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 3 000 N·m, un sentido.	1.525.200	1,0714
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 10 N·m, un sentido. Servicio en sitio.	1.291.300	0,9071
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 100 N·m, un sentido. Servicio en sitio.	1.306.000	0,9175
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 200 N·m, un sentido. Servicio en sitio.	1.327.800	0,9328
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 500 N·m, un sentido. Servicio en sitio.	1.335.000	0,9378
Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 1 000 N·m, un sentido. Servicio en sitio.	1.349.800	0,9482



Calibración de medidor de par torsional patrón transductor / probador en sentido horario o anti-horario hasta 3 000 N·m, un sentido. Servicio en sitio.	1.393.600	0,9790
---	-----------	--------

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE LONGITUD</b>		
<b>LAB. DE LONGITUD - Bloques -</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de bloque rectangular (0.1 mm a 100 mm).	191.600	0,1346
Calibración de bloque rectangular (0.5 mm a 100 mm) con reconocimiento CIPM MRA	191.600	0,1346
Calibración de bloque rectangular (mayor a 100 mm hasta 500 mm).	299.800	0,2106
Calibración de bloque angular.	191.600	0,1346
Calibración de bloque escalonado hasta 5 pasos.	710.700	0,4993
Calibración de bloque escalonado, paso adicional.	116.500	0,0818
Calibración de comparador de bloques. Servicio en sitio.	918.200	0,6450
Calibración de equipo para calibración de comparadores de carátula. 10 longitudes de medición que típicamente son: [2.5, 5.1, 7.7, 10.3, 12.9, 15.0, 17.6, 20.2, 22.8 y 25.0] mm	796.500	0,5595
Calibración de mármol de medición. Servicio en sitio.	886.300	0,6226
<b>LABORATORIO DE LONGITUD - Mediciones Geométricas -</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración con Máquina de medición por coordenadas automática Brown&Sharpe o manual SIP: anillo patrón liso, barra patrón para micrómetro, mesa de Senos, cabeza micrométrica hasta 10 longitudes, calibre tapón cilíndrico hasta 10 longitudes.	676.600	0,4753
Calibración con Máquina de medición por coordenadas automática Brown&Sharpe o manual SIP: anillo patrón liso, barra patrón para micrómetro, mesa de Senos, cabeza micrométrica, calibre tapón cilíndrico. Longitud adicional.	84.400	0,0593
Calibración de calibre roscado exterior cilíndrico, roscado exterior cónico, roscado interior cilíndrico.	661.800	0,4649
Calibración de escala patrón hasta diez (10) longitudes en un solo intervalo de medición.	729.100	0,5122
Calibración de escala patrón. Longitud adicional.	98.600	0,0693
Calibración de máquina de tres coordenadas. Servicio en sitio.	2.132.000	1,4977
Calibración de máquina de una coordenada. Servicio en sitio. (hasta 10 longitudes en el intervalo de medición)	1.065.900	0,7488
Calibración de proyector de perfiles. Servicio en sitio. (hasta 10 longitudes en el intervalo de medición)	1.320.100	0,9274
Calibración de regla de rectitud.	824.700	0,5793
Calibración de tamiz.	1.079.000	0,7580
Calibración de juego de 5 galgas de espesor.	258.400	0,1815
Calibración de galga adicional.	107.900	0,0758





Calibración de master de alturas y longitudes. (hasta 10 longitudes)	706.700	0,4965
Medición en Máquina de tres coordenadas (MMC) o sistema óptico de medición, 5 cotas.	1.383.000	0,9715
Medición en Máquina de tres coordenadas. (MMC) o sistema óptico de medición, cota adicional.	245.400	0,1724
Columna micrométrica (se calibra cabeza micrométrica 10 longitudes e indicador 10 longitudes)	1.330.100	0,9344
Caliper Checker	676.600	0,4753
<b>LABORATORIO DE LONGITUD- Mediciones de Longitud -</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de cinta métrica hasta diez metros. Longitudes de calibración: cada metro (0, 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).	977.900	0,6870
Calibración de cinta métrica más de diez metros, metro adicional.	121.800	0,0856
Calibración de escuadra.	811.800	0,5703
Calibración de goniómetro.	544.500	0,3825
Calibración de cuentamétros hasta diez (10) longitudes en el intervalo de medición. Servicio en sitio.	1.077.500	0,7569
Calibración de nivel de precisión	544.500	0,3825
Calibración de Medidor de Alturas	544.500	0,3825
Calibración de regla graduada hasta (10) longitudes en el intervalo de medición.	544.500	0,3825
Calibración de regla graduada. Longitud adicional	251.200	0,1765

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de medidores digitales mayor a 5 dígitos, punto inicial.	2.172.000	1,5258
Calibración de medidores digitales mayor a 5 dígitos, punto adicional.	31.700	0,0223
Calibración de resistencia por método de sustitución, punto inicial	2.725.800	1,9149
Calibración de resistencia por método sustitución, punto adicional.	150.500	0,1057
Calibración de resistencia por método Potenciométrico.	3.069.900	2,1566
Calibración de fuentes Patrón, punto inicial.	2.420.000	1,7000
Calibración de fuentes Patrón, punto adicional.	42.200	0,0296
Calibración de referencia de tensión continua, punto inicial.	3.398.400	2,3874
Calibración de referencia de tensión continua, punto adicional.	2.327.400	1,6350
Calibración de resistencia por método directo, punto inicial.	2.079.300	1,4607
Calibración de resistencia por método directo, punto adicional.	114.900	0,0807



Calibración de resistencias patrón con puente comparador de corrientes.	3.832.700	2,6924
Calibración de fuentes en intensidad de corriente alterna por transferencia AC-DC, punto inicial.	3.667.300	2,5763
Calibración de fuentes en intensidad de corriente alterna por transferencia AC-DC, punto adicional	228.800	0,1607
Calibración de Medidores de bajos valores de tensión continua, punto inicial.	3.475.900	2,4418
Calibración de Medidores de bajos valores de tensión continua, punto adicional.	136.900	0,0962
Calibración de medidores de resistencia para valores especiales, punto inicial.	3.346.500	2,3509
Calibración de medidores de resistencia para valores especiales, punto adicional.	1.489.700	1,0465

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE MASA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de pesa clase E1 (1 mg a 5 g)	940.300	0,6606
Calibración de pesa clase E1 (10 g a 10 kg)	946.200	0,6647
Calibración de pesa clase E2 y clases inferiores (1 mg a 5 g)	931.600	0,6544
Calibración de pesa clase E2 y clases inferiores (10 g a 10 kg)	804.600	0,5652
Calibración de pesa clase E2 y clases inferiores (20 kg a 50 kg).	945.900	0,6645
Calibración de juego de pesas clase E1 (1 mg a 200 g), 23 unidades.	10.291.800	7,2299
Calibración de juego de pesas clase E1 (1 mg a 1 kg), 25 unidades.	10.603.500	7,4489
Calibración de juego de pesas clase E1 (1 g a 1 kg), 13 unidades.	5.272.800	3,7041
Calibración de juego de pesas clase E2 y clases inferiores (1 mg a 200 g), 23 und	9.599.700	6,7437
Calibración de juego de pesas clase E2 y clases inferiores (1 mg a 1 kg), 25 unidades	10.545.600	7,4082
Calibración de juego de pesas clase E2 y clases inferiores (1 g a 1 kg), 13 unidades.	5.146.000	3,6150
Calibración de juego de pesas clase E2 y clases inferiores (1 kg a 5 kg), 4 unidades.	2.417.100	1,6980
Calibración de juego de pesas clase E2 y clases inferiores (1 kg a 10 kg), 5 unidades.	2.446.100	1,7184
Calibración de pesa clase F2 y clases inferiores (100 kg a 500 kg)	1.028.500	0,7225
Calibración de pesa clase M1 y clases inferiores (1 000 kg)	1.292.200	0,9078
Calibración de Pesa de Valor Nominal Libre hasta 5 kg	536.500	0,3769
Calibración de Pesa de Valor Nominal Libre (> 5 kg hasta 20 kg)	755.500	0,5307
Calibración de instrumento de pesaje de funcionamiento no automático (Capacidad máxima de 12 kg hasta 150 kg). Servicio en sitio, máximo 11 puntos	1.615.400	1,1348



Calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Capacidad máxima hasta 12 kg). Servicio en sitio, máximo 11 puntos	1.373.000	0,9645
Calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático multi-intervalo o multi-rango (Capacidad máxima de 12 kg hasta 150 kg). Servicio en sitio, máximo 11 puntos por intervalo	1.985.100	1,3945
Calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático multi-intervalo o multi-rango (Capacidad máxima hasta 12 kg). Servicio en sitio, máximo 11 puntos por intervalo	1.968.000	1,3825
Calibración de instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, punto adicional	248.000	0,1742
Calibración para determinación de masa alta exactitud hasta 50 kg	536.500	0,3769

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de patrón de potencia o energía, electrónico trifásico, día calibración, modo manual (8 horas).	2.309.200	1,6222
Calibración de patrón de potencia o energía, electrónico trifásico, día calibración, modo automático (24 horas).	2.922.400	2,0530
Calibración de patrón de potencia o energía, electrónico monofásico, día calibración, modo manual (8 horas).	2.309.200	1,6222
Calibración de patrón de potencia o energía, electrónico monofásico, día calibración, modo automático (24 horas).	2.922.400	2,0530
Calibración de equipo de prueba para medidores de energía eléctrica (EPM), día calibración servicio en sitio.	1.305.100	0,9168
Calibración transformadores de tensión eléctrica (para tensiones primarias nominales desde 4.6 kV hasta 63.5 kV y tensiones secundarias nominales hasta 240 V) para un devanado primario con un devanado secundario, con cinco (5) puntos de prueba y el valor de carga especificado por fabricante.	1.332.200	0,9359
Punto adicional calibración transformadores de tensión eléctrica (para un devanado primario con un devanado secundario)	642.400	0,4513
Calibración transformadores de corriente eléctrica (corrientes primarias nominales desde 5 A a 3000 A y corrientes secundarias nominales de 1 A y 5 A) para un devanado primario con un devanado secundario, con cinco (5) puntos de prueba y el valor de carga especificado por fabricante.	1.332.200	0,9359
Punto adicional calibración transformadores de corriente eléctrica para medición (para un devanado primario con un devanado secundario)	642.400	0,4513
Calibración carga (burden) para transformadores para medición. (Corriente: 0.004 A a 10 A, Tensión: 10 mV a 240 V, Frecuencia:60 Hz) para una tensión nominal o corriente nominal con cinco (5) puntos de pruebas y siete (7) pasos de carga.	1.442.000	1,0130



Punto adicional calibración carga para transformadores de medida (paso de carga)	254.600	0,1789
Calibración transformadores de tensión eléctrica (para tensiones primarias nominales desde 4.6 kV hasta 63.5 kV y tensiones secundarias nominales hasta 240 V) para un devanado primario con un devanado secundario, con cinco (5) puntos de prueba y el valor de carga especificado por fabricante.	402.700	0,2829

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE VISCOSIDAD</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de viscosímetro rotacional en viscosidad dinámica o absoluta (60 mPa*s a 6 000 mPa*s) [1]	1.590.200	1,1171
Calibración de viscosímetros capilares de nivel suspendido tipo Ubbelohde (Tamaño de capilar Ic _ 0.003 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> )"	3.189.700	2,2407
Calibración de viscosímetros capilares de nivel suspendido tipo Ubbelohde (Tamaño de capilar II a III _ 0.1 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> a 1 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> )	2.557.200	1,7964
Calibración de viscosímetros capilares de nivel suspendido tipo Ubbelohde (Tamaño de capilar IIIc a IV _ 3 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> a 10 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> )	2.557.200	1,7964
Calibración de viscosímetros capilares de nivel suspendido tipo Ubbelohde (Tamaño de capilar IVc a V _ 30 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> a 100 mm <sup>2</sup> /s <sup>2</sup> )	2.700.200	1,8969

[1] La tasa aplica en la medición realizada para un husillo y una temperatura definida de 25°C

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE DUREZA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de durometro tipo Shore (Tipo A o D).	842.700	0,5920
Calibración penetrador Rockwell (Penetrador esférico de diámetros 1.587 5 mm o 3.175 mm)	707.000	0,4967
Calibración penetrador Brinell (Penetrador esférico de diámetros desde 1 mm hasta 10 mm)	707.000	0,4967

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE CALIDAD DE ENERGÍA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de analizadores de calidad de la energía clase A monofásico en armónicos de tensión eléctrica según normativa IEC 62586-2:2017, para valores de amplitud de onda fundamental 120 V o 240 V. Se reporta THD. [1]	1.058.800	0,7438
Calibración de analizadores de calidad de la energía clase A trifásicos en armónicos de tensión eléctrica según normativa IEC 62586-2:2017, para valores de amplitud de onda fundamental 120 V o 240 V. Se reporta THD. [1]	1.276.900	0,8970



Calibración de analizadores de calidad de energía clase A monofásico en armónicos de corriente eléctrica según normativa IEC 62586-2:2017, para valores de amplitud de onda fundamental 1 A o 5 A. Medición Indirecta. Se reporta THD. [1]	1.038.900	0,7298
Calibración de analizadores de calidad de energía clase A en armónicos de corriente eléctrica trifásico según normativa IEC 62586-2:2017, para valores de amplitud de onda fundamental 1 A o 5 A. Medición indirecta. Se reporta THD. [1]	1.276.900	0,8970
Calibración de analizadores de calidad de energía clase A en armónicos de corriente eléctrica trifásico según normativa IEC 62586-2:2017, para valores de amplitud de onda fundamental 1 A o 5 A. Medición directa. Se reporta THD. [1]	1.420.300	0,9978

[1] El costo del servicio es por valor de onda fundamental y punto de prueba.

<b>SERVICIOS LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Calibración de espectrofotómetros UV-Vis	933.400	0,6557

<b>OTROS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Día calibraciones especiales [1]	2.927.700	2,0567

[1] Entiéndase por calibraciones especiales, servicios atípicos de instrumentos de medición que no se pueden asignar a una categoría de las existentes.

## 1.2 SERVICIOS DE MEDICIÓN

<b>SERVICIOS DE MEDICIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA</b>		
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Certificación de un filtro en la escala fotométrica, a 8 longitudes de onda (filtro de densidad óptica neutra, filtro de metales sobre cuarzo, filtro de dicromato de potasio)	242.800	0,1706
Certificación de un filtro en la escala fotométrica, a una longitud de onda adicional (filtro de densidad óptica neutra, filtro de metales sobre cuarzo, filtro de dicromato de potasio)	46.400	0,0326
Certificación de un filtro en la escala de longitud de onda, a un ancho de banda espectral (filtro de óxido de holmio, didimio o de óxido de neodimio)	1.171.400	0,8229
Certificación especial de un filtro en la escala fotométrica (filtro de densidad óptica neutra, filtro de metales sobre cuarzo, filtro de dicromato de potasio)	668.000	0,4693





<b>SERVICIOS LABORATORIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS)</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución calibrante de Na, K, Ca, Fe, Mg, Zn, Pb, Cd por ICP-MS	395.400	0,2778
Medición de un material de referencia adicional: disolución calibrante de Na, K, Ca, Fe, Mg, Zn, Pb, Cd por ICP-MS	130.000	0,0913
Medición de un material de referencia en matriz por ICP-MS	1.071.000	0,7524
Medición de un material de referencia adicional en matriz por ICP-MS	130.000	0,0913
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (AA)</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución calibrante de Na, K, Ca, Fe, Mg, Zn, Pb, Cd por AA	247.200	0,1737
Medición de un material de referencia adicional: disolución calibrante de Na, K, Ca, Fe, Mg, Zn, Pb, Cd por AA	173.600	0,1220
Medición de un material de referencia en matriz por AA	592.300	0,4161
Medición de un material de referencia adicional en matriz por AA	288.000	0,2023
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA IÓNICA (CI)</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución calibrante por CI	2.660.900	1,8693
Medición de un material de referencia adicional: disolución calibrante por CI	199.400	0,1401
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE pH</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución acuosa de pH	2.007.700	1,4104
Medición de un material de referencia adicional: disolución acuosa de pH	82.800	0,0582
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA (CE)</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución acuosa de CE	1.205.000	0,8465
Medición de un material de referencia adicional: disolución acuosa de CE	111.600	0,0784
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA DE GASES</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución calibrante orgánico por GC-MS	4.749.300	3,3364



Medición de un material de referencia adicional: disolución calibrante orgánico por GC-MS	411.500	0,2891
Medición de un material de referencia: disolución calibrante orgánico por GC-FID	4.749.300	3,3364
Medición de un material de referencia adicional: disolución calibrante orgánico por GC-FID	446.200	0,3135
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia: disolución calibrante orgánico por LC-DAD	2.883.700	2,0258
Medición de un material de referencia adicional: disolución calibrante orgánico por LC-DAD	373.800	0,2626
<b>SERVICIOS LABORATORIO DE PRETRATAMIENTO</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Medición de un material de referencia de nitrógeno total en matriz alimenticia por Kjeldahl	1.992.800	1,3999
Medición de un material de referencia adicional de nitrógeno total en matriz alimenticia por Kjeldahl	1.726.400	1,2128

## 2. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN EN E-LEARNING</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Certificado en capacitación en modalidad e-learning	108.100	0,0759
<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD REMOTA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Valor hora instructor	50.500	0,0355
Gastos administrativos	60.600	0,0426
<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>
Valor día instructor	415.400	0,2918
Gastos administrativos	100.900	0,0709

**Nota:** La programación de capacitaciones se publicará por la página web del INM.

## 3. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Equivalencia S.M.M.L.V.</b>



Día de estadía por persona para capacitación o estancias en el laboratorio	1.204.800	0,8464
Día experto técnico.	1.098.000	0,7713
Cursos de metrología núcleo básico y núcleo técnico (servicios de capacitación). Servicio en sitio [1].	Aplica la tasa de los servicios de capacitación	
Día de curso de formación específica en sitio por persona [2]	574.400	0,4035
Día de servicio de medición especial	1.306.600	0,9179
Día experto técnico en gestión metrológica [3]	586.000	0,4117

[1] El cliente debe garantizar los equipos necesarios para el desarrollo de la capacitación en sitio (cuando aplique). El curso tiene el mismo contenido temático de los servicios de capacitación del INM.

[2] Esta tasa aplica cuando el curso no se encuentre dentro de la oferta regular de servicios de capacitación. Cualquier modificación en contenido/tiempos de los servicios de capacitación del INM para un curso solicitado en sitio, aplicará esta tasa por persona/por día.

[3] Esta tasa se refiere a actividades de asesoría en aspectos relacionados a diseño de estrategias en gestión metrológica.

#### 4. SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD

ENSAYOS DE APTITUD		
Nombre del servicio	Tasa COP	Equivalencia S.M.M.L.V.
Participación en ensayo de aptitud magnitud corriente - calibración de pinza amperimétrica	2.111.000	1,4830
Participación en ensayo de aptitud magnitud corriente - calibradores multifunción	1.795.800	1,2615
Participación en ensayo de aptitud -Generadores de frecuencia	1.113.600	0,7823
Participación en ensayo de aptitud en temperatura - Calibración de un sensor de temperatura PRT100	2.164.800	1,5208
Participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma	2.943.200	2,0676
Participación en ensayo de aptitud en masa - calibración de pesas	1.281.400	0,9002
Participación en ensayo de aptitud en masa - calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	1.707.400	1,1994
Participación en ensayo de aptitud en masa - calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático balanza analítica	2.764.000	1,9417
Participación en ensayo de aptitud en fuerza - calibración máquina de ensayo	2.771.000	1,9466
Participación en ensayo de aptitud en densidad - calibración de hidrómetros	1.415.900	0,9947
Participación en ensayo de aptitud en viscosidad - viscosímetros rotacionales (Viscosidad dinámica)	1.719.900	1,2082
Participación en ensayo de aptitud - Medición de arsénico total en harina de arroz	454.400	0,3192



Participación en ensayo de aptitud - Detección molecular de virus respiratorios por técnicas basadas en PCR - Alcance triple viral	1.154.700	0,8112
Participación en ensayo de aptitud - Detección molecular de virus respiratorios por técnicas basadas en PCR - Alcance penta-viral	1.586.100	1,1142

**Nota:** La realización de los ensayos de aptitud está sujetos a la programación anual.

## 5. MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS

MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO		
Nombre del servicio	Tasa COP	Equivalencia S.M.M.L.V.
Material de referencia certificado de conductividad electrolítica. Presentación de 200 mL.	85.300	0,0599
Material de referencia certificado de pH. Presentación de 200 mL.	93.100	0,0654
Calibrante inorgánico certificado: Solución monoelemental. Presentación de 100 mL.	182.600	0,1283
Calibrante inorgánico certificado: Presentación en ampolletas.	253.800	0,1783
Calibrante orgánico certificado: Presentación en ampolletas.	253.800	0,1783
Material de referencia no certificado.	126.600	0,0889
Material de referencia certificado de disolución de óxido de holmio ácido perclórico. Presentación en ampolletas	373.300	0,2622
Material de referencia certificado en matriz.	245.400	0,1724
Material de referencia certificado: EDTA.	141.700	0,0995
Material de referencia certificado: Sal de biftalato de potasio.	221.500	0,1556

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Según lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", Capítulo 7, Artículo 313, el INM entiende las tasas referidas en esta resolución con las equivalencias en S.M.M.L.V y la equivalencia en Unidad de Valor Básico - UVB cuando aplique.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El valor de las tasas deberá ser pagado previamente a la prestación del servicio, con excepción de las entidades a las que aplica el Estatuto General de la Contratación Pública, caso en el cual se sujetará a lo establecido en dicha normatividad (artículo 70 de la Ley 1480 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO.** - El valor de las tasas contenidas en la presente resolución podrá ser modificado en cualquier momento de conformidad con el estudio técnico respectivo que determine la necesidad de ajustarlas.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Los costos por desplazamiento aplican para la prestación de servicios en sitio. El valor correspondiente al transporte de los equipos o ítems del INM para la prestación de los servicios en sitio será determinado en la cotización de acuerdo con las condiciones de peso, distancia y requerimientos de transporte especializado.



**PARÁGRAFO 1.** - El valor correspondiente al transporte de personal para la prestación de los servicios en sitio será determinado de acuerdo con el costo de los tickets al momento del desplazamiento.

**PARÁGRAFO 2.** - El valor correspondiente a los viáticos del personal para la prestación de los servicios en sitio será determinado de acuerdo con el Decreto 303 de 2024 o el que lo modifique o derogue.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Todos los productos y servicios ofertados en la presente resolución están sujetos a su disponibilidad y programación.

**PARÁGRAFO.** - Cuando no se pueda prestar algún servicio por circunstancias ajenas al INM o por hechos atribuibles al cliente, dicho servicio, previo consentimiento o por petición del cliente o usuario, será objeto de reprogramación motivada y estará sujeto a la disponibilidad del Instituto. Si como resultado o consecuencia de dicha reprogramación la prestación del servicio pasa de una vigencia a otra será necesario nuevamente cotizarlo y el cliente o usuario asumirá el valor de la diferencia con respecto a las tasas aplicables al momento de la prestación del mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Cuando se trate de personas naturales o jurídicas que coticen un servicio por fuera del territorio nacional la cotización se expresará en dólares.

**PARÁGRAFO.** - Todos los costos financieros y de intermediación derivados del pago desde el exterior por la prestación de los servicios del INM, serán asumidos por el cliente.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Las tasas correspondientes a los productos y servicios ofrecidos por el INM tendrán un descuento del diez por ciento (10%) de la tasa vigente para laboratorios secundarios que sean micro y pequeñas empresas.

**PARÁGRAFO.** - Para efectos de lo dispuesto en esta resolución, se consideran como micro o pequeñas empresas, aquellas que respondan a los parámetros establecidos en el Decreto 957 del 05 de junio de 2019, y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Tal calidad debe ser acreditada en el momento de realizar la solicitud de servicios y al momento de su prestación.

Lo anterior, en atención a que el beneficio de que trata el presente artículo solo podrá ser otorgado directamente a este tipo de empresas. En el caso de los servicios de calibración, el respectivo certificado se expedirá a nombre de la micro o pequeña empresa a la que se le otorga el descuento.

**ARTÍCULO NOVENO.** - Las tasas correspondientes a los Materiales de Referencia Certificados ofrecidos por el INM tendrán un descuento del diez por ciento (10%) de la tasa vigente cuando se adquieran diez (10) unidades o más, sin importar el tipo de material, dicho descuento aplicará sobre el valor total de la cotización.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - Los ensayos de aptitud originados en los grupos técnicos temáticos o en los grupos técnicos por magnitud de la Red Colombiana de





Resolución número: 032

Fecha: 29 de enero de 2025

Metrología (RCM) tendrán un descuento del diez por ciento (10%), siempre que se garantice mínimo tres (3) participantes.


**PARÁGRAFO:** Si se requiere un ensayo de aptitud que no esté incluido en la presente resolución de tasas, deberá realizar la solicitud al correo contacto@inm.gov.co para proceder con la cotización, siempre y cuando el INM cuente con la capacidad técnica para llevarlo a cabo.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO.** - Los descuentos a los que hace referencia la presente resolución no son acumulables.

**ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución 049 de 2024 y la Resolución 071 de 2024 y demás actos contrarios al contenido de esta.

### **PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de enero del año 2025

Firmado  
digitalmente por  
  
María del Rosario  
González Márquez

**MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

Proyectó:  
Lorena Cubillos Barreto  
Oficina Asesora de  
Planeación

Revisó:  
Laura Lorena Rivera Roa – Jefe Oficina  
Asesora de Planeación  
Natalia del Pilar Ortiz Valencia – Asesora  
Dirección General  
Erika Pedraza – Asesora Dirección  
General  
Jairo Gustavo Ayala Forero – Subdirector  
Metrología Física  
Edna Julieth Villarraga Farfán –  
Subdirectora Metrología Química y  
Biología  
Alexandra Hernández – Subdirectora  
Servicios Metrológicos y Relación con el  
Ciudadano

Aprobó:  
María del Rosario González  
Márquez – Directora General